

Documento adjunto 1: Funciones y responsabilidades básicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

Introducción

- [1] Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) han desempeñado una función importante a la hora de configurar la sanidad vegetal mundial. Desde una perspectiva histórica, contribuyeron a que se formulara el nuevo texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en 1979 y a que se crearan la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y su predecesora, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF). Para que sigan desempeñando una función importante en la sanidad vegetal en el siglo XXI, es importante que todas las ORPF tengan una comprensión clara de sus funciones y responsabilidades al tiempo que se consideran la diversidad de sus estructuras y gobernanza.

Historia

- [2] La primera ORPF se creó en 1951, cuando la CIPF original se redactó y se abrió a la firma de los países. La CIPF entró en vigor en 1952. En 1962, las cuatro ORPF existentes celebraron la primera reunión de ORPF convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Poco a poco fueron creándose más ORPF hasta llegar a ser siete en 1989, cuando se convocó la primera Consulta técnica entre ORPF. En esa primera Consulta técnica entre ORPF, las ORPF recomendaron que se creara la Secretaría de la CIPF para gestionar la Convención, la cual finalmente se creó en 1992. También recomendaron que se organizaran reuniones anuales de la Consulta técnica entre ORPF, algo en lo que convinieron, y al momento se ha llegado a la 35.ª Consulta técnica entre ORPF celebrada en 2023 en Bogotá (Colombia). Es importante reconocer que antes de la existencia de la CIMF, la Consulta técnica entre ORPF **era el único foro internacional de debate sobre asuntos fitosanitarios**. Por ende, la Consulta técnica entre ORPF fue un asociado clave en la elaboración de varias de las primeras normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). Desde 2017, existen 10 ORPF en representación de las regiones de todo el mundo.

Las 10 ORPF

- 1951 - Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP)
- 1953 - Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
- 1956 - Consejo Fitosanitario Interafricano (CFI)
- 1956 - Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC)
- 1969 - Comunidad Andina (CAN)
- 1976 - Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO)
- 1989 - Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE)
- 1994 - Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO)
- 2012 - Organización de Protección de las Plantas del Cercano Oriente (NEPPO)
- 2017 - Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA)

Las ORPF en la CIPF

- [3] Las ORPF se mencionan en la CIPF (<https://www.ippc.int/es/about/convention-text>) y sus funciones se describen en términos generales. Según se establece en el artículo IX de la CIPF, las ORPF funcionan como órganos de coordinación de la sanidad vegetal en sus regiones, participan en diversas actividades con miras a lograr los objetivos de la Convención y, cuando proceda, reúnen y comparten información sobre sanidad vegetal. Las Partes Contratantes se comprometen a cooperar en el establecimiento de ORPF en sus zonas. Las ORPF cooperan con la Secretaría de la CIPF para el logro de los objetivos de la Convención y, cuando proceda, cooperan con la Secretaría de la CIPF en la elaboración de normas internacionales.

Funciones y atribuciones de las ORPF en su relación con la CMF

- [4] Las funciones y atribuciones de las ORPF en su relación con la CMF se describieron de manera más explícita en un documento redactado por la Consulta técnica entre ORPF en 2016, el cual fue aprobado en 2017 por la CMF en su 12.ª reunión. Estas funciones y atribuciones se refieren a ámbitos específicos como la elaboración de normas, la aplicación y el desarrollo de la capacidad, la comunicación, y la coordinación y las asociaciones. Este documento, que se adjunta como Anexo, también se encuentra disponible en el sitio web de la CIPF: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2020/02/Roles_and_function_of_RPPOs_2020-02-19.pdf

Otras funciones y colaboraciones estrechas

- [5] Además de las funciones y atribuciones de las ORPF en su relación con la CMF, las ORPF desempeñan otras funciones importantes, que incluyen las siguientes:
- llevar a cabo cualquier otra actividad en materia de sanidad vegetal pertinente para su zona;
 - prestar apoyo, en caso necesario, a posibles nuevas ORPF y formular recomendaciones a la CMF para el reconocimiento de nuevas ORPF;
 - asesorar a la CMF, la Secretaría de la CIPF, el Grupo sobre planificación estratégica y los órganos auxiliares de la CMF sobre cuestiones fitosanitarias;
 - actualizar y presentar el Plan de acción anual de la Consulta técnica entre ORPF.
- [6] Además, es importante una buena colaboración y comunicación entre las ORPF, lo cual puede incluir:
- intercambiar información sobre plagas respecto de las cuales las ORPF puedan colaborar;
 - intercambiar información sobre actividades en sus regiones (por ejemplo, seminarios web y conferencias);
 - participar en actividades de otras regiones y contribuir a ellas;
 - organizar conjuntamente actividades, por ejemplo, en el caso de las regiones que tienen miembros en común;
 - intercambiar posturas acerca de temas del programa de la CMF antes de que esta se reúna;
 - prestar apoyo a propuestas de otras regiones, por ejemplo, durante la convocatoria abierta para la presentación de temas sobre normas y aplicación;
 - prestar apoyo a otras ORPF en el desempeño de sus funciones.

Diferencias entre las ORPF

- [7] Las ORPF pueden tener resultados singulares y distintas disposiciones de organización y dedicarse a actividades específicas. Por ejemplo, el OIRSA cuenta con equipos de intervención rápida para emergencias fitosanitarias, la OEPP se ocupa de productos de protección fitosanitaria así como de medidas fitosanitarias y el CFI trabaja en la armonización del registro de plaguicidas y bioplaguicidas y de su reglamentación en África. La estructura orgánica de las ORPF no está prescrita y puede ser diferente en las distintas regiones. Por ejemplo, una ORPF puede formar parte de una Oficina Regional de la FAO (como la APPPC), contar

con responsabilidades en materia de sanidad vegetal y sanidad animal en la misma organización (como el OIRSA), formar parte de una organización económica y política más amplia (como el CFI) o ser una organización independiente (como la EPPO o la NAPPO); algunas trabajan en estrecha colaboración con la industria (como la NAPPO) y otras no interactúan con las partes interesadas de la industria. Aun cuando pueden diferir entre ellas, las ORPF tienen las funciones y responsabilidades básicas en común que se describen en el presente documento.

“Normas” de la Consulta técnica entre ORPF

- [8] Desde 1989 hasta 1997 la Consulta técnica entre ORPF funcionó sin un mandato formalizado. El primer mandato (incluido el Reglamento interno) se redactó en 1996 y se aplicó a partir de 1997. La Consulta técnica entre ORPF aprobó en 2021 un mandato revisado muy mejorado que incluía el Reglamento interno (<https://www.ippc.int/es/publications/91820/>). En dicho documento se describe el ámbito de trabajo de la Consulta técnica entre ORPF, su composición y sus funciones, en consonancia con las descritas en el presente documento. En el Reglamento interno se describen la composición; los observadores; las reuniones; las funciones de Presidente, Vicepresidente y Relator; y el proceso de toma de decisiones en el seno de la Consulta técnica entre ORPF.
- [9] Se considera que cada ORPF es miembro de la Consulta técnica entre ORPF y debería estar representada en sus reuniones. La función de Presidente recae en una de las ORPF por un año y su rotación se produce según se hace constar en los informes de las reuniones. A continuación se presenta el calendario de rotación de las ORPF que han ejercido la Presidencia de la Consulta técnica entre ORPF durante los últimos 10 años. El Secretario de la CIPF convoca las reuniones de la Consulta técnica entre ORPF, las cuales puede albergar una ORPF o pueden celebrarse en la Sede de la FAO, en Roma. Para tomar decisiones (es decir, para que haya *quorum*), deberá estar presente una mayoría simple de los miembros de la Consulta técnica entre ORPF. Las decisiones se tomarán por consenso siempre que sea posible; en caso contrario, por mayoría simple.
- [10] Calendario de rotación de las ORPF que han presidido la Consulta técnica entre ORPF en los últimos 10 años:
- 2014 – OIRSA
 - 2015 – NAPPO
 - 2016 – NEPPO
 - 2017 – EPPO
 - 2018 – CAN
 - 2019 – IAPSC
 - 2020 – CAHFSA
 - 2021 – PPPO
 - 2022 – COSAVE*
 - 2023 – NAPPO*
 - 2024 – OIRSA*
 - 2025 – APPPC

* La APPPC no estaba lista para tomar su turno.

Anexo: Funciones y atribuciones de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) en su relación con la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)¹

Las esferas de colaboración entre las ORPF y la Secretaría de la CIPF de conformidad con el artículo IX.3 de la CIPF incluyen lo siguiente:

- 1. Proceso de establecimiento de normas**
 - participar en la elaboración de normas, por ejemplo mediante la determinación de temas para estas y la presentación de comentarios durante los períodos de consulta;
 - indicar normas regionales que deberían proponerse como base para futuras normas internacionales sobre medidas fitosanitarias (NIMF);
 - prestar colaboración y asistencia para hospedar reuniones de establecimiento de normas, según sea apropiado;
 - preparar proyectos de documentos explicativos sobre las NIMF conforme al párrafo 111 del informe de la sexta reunión de la CIMF, bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF;
 - brindar apoyo técnico y administrativo a los miembros del Comité de Normas;
 - participar en las reuniones del Comité de Normas en calidad de ORPF observadoras.

- 2. Facilitación de la aplicación y desarrollo de la capacidad [o su nuevo nombre/forma]**
 - organizar [conjuntamente] talleres regionales de la CIPF en sus respectivas regiones;
 - facilitar la aplicación de la CIPF y sus NIMF y determinar las dificultades para la aplicación;
 - informar a la Consulta técnica entre ORPF sobre los éxitos y dificultades relativos a la implementación de la CIPF y de las NIMF;
 - contribuir a evitar y resolver controversias;
 - cooperar con la Secretaría de la CIPF en la ejecución de actividades de desarrollo de la capacidad;
 - enviar representantes para que participen en las reuniones del Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC) [o su nuevo nombre/forma];
 - contribuir a la aplicación mundial del sistema ePhyto.

- 3. Comunicaciones**
 - colaborar con las otras ORPF y con la Secretaría de la CIPF en la diseminación y el intercambio de información mediante, por ejemplo, informes anuales, talleres, cuestionarios, encuestas, proyectos de calendarios y planes de trabajo, publicaciones, sitios web y recursos técnicos.

- 4. Coordinación y asociación entre ORPF y con la Secretaría de la CIPF**
 - asistir a las reuniones de la Consulta técnica y la CMF y participar activamente en ellas;
 - las ORPF podrán prestar asistencia en la designación de candidatos para integrar la CMF, sus órganos auxiliares y otros órganos;
 - asegurar la representación de la ORPF en el Grupo sobre planificación estratégica (GPE) de la CIPF;
 - designar a representantes de la ORPF ante órganos y grupos de la CMF, según se requiera;

¹ Aprobado por la CMF en su 12.^a reunión (2017), Apéndice 9 del informe:
https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12_REPORT_withISPMs_Spanish-2017-08-14.pdf

- participar en iniciativas mundiales, tales como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) y ePhyto;
- brindar apoyo a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la CIPF en las esferas apropiadas, por ejemplo la notificación de plagas;
- prestar ayuda en la traducción de los documentos de la CIPF;
- cooperar mediante contribuciones en especie con las ORPF o posibles ORPF que soliciten apoyo;
- proporcionar información sobre actividades regionales relacionadas (por ejemplo en materia de normas, reglamentos, etc.);
- cooperar con otras regiones en la organización y participación activa en los talleres regionales de la CIPF y otras actividades de desarrollo de la capacidad;
- proveer recursos técnicos o enlaces apropiados para la página de recursos de la CIPF.